

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Per un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Por tres meses.....	7

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.
Las providencias judiciales, á treinta.
Los de prendadas, á diez.
Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (q. D. g.) y S. M. la REINA doña María Cristina continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud; disfrutando de igual beneficio en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 30 de enero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 14

Conforme á lo mandado por Real orden de 15 del actual, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el art. 61 de la ley de 29 de agosto de 1882, he acordado convocar á la excelentísima Diputación provincial á sesión extraordinaria para el día 9 del próximo febrero, en su Palacio, á las once horas, con objeto de proceder á la provisión de la plaza de Jefe de la Sección de Cuentas de este Gobierno, y á la vez, y por acuerdo de la Comisión provincial de 27 del corriente, resolver sobre la subasta de los terrenos de Mallaíno y Teatro de esta capital.

Santander 31 de enero de 1906.

El Gobernador interino,

Juan Antonio García Morante.

Circular núm. 15

A fin de poder cumplimentar una orden telegráfica del ilustrísimo señor Inspector general de Sanidad exterior, encargo á los señores Alcaldes de los Ayuntamientos cabezas de partido de esta provincia que con el mayor interés y urgencia posible interesen de los señores Inspectores Veterinarios, correspondientes á los mismos, formulen y remitan á este Gobierno un estado del último trienio, comprendivo del número de reses vacunas, lanar y de cerda sacrificadas en los mataderos públicos.

Santander 30 de enero de 1906.

El Gobernador interino,

Juan Antonio García Morante.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE SANTANDER

ANUNCIO

No habiendo asistido á las reuniones de acreedores de esta Diputación, celebradas en los días 21, 22 y 23 del pasado mes de diciembre, se convoca nuevamente á los señores don Indalecio Ruigómez, Empresa del ferrocarril del Norte, Sucesores de don Valentín Bustamuy, don Cesáreo Ortiz, señores J. Albizua e Hilario López, don José Errasti, don Cayetano Sánchez, don Julián Arregui, don Hermenegildo Herrero, Pérez del Molino y C.º, Doctor Cea, excelentísima Diputación de Valladolid, Sociedad Crédito Cántabro, don

Manuel Bárcena, don Francisco Pérez Puertas, don José García del Rivero y don Luis de la Pezuela, á la reunión que se celebrará en los salones de esta Diputación provincial, á las once de la mañana del día 9 del próximo mes de febrero, con el objeto de practicar la liquidación definitiva de cuentas y convenio para el arreglo de la deuda provincial, concertado ya con la mayoría de los acreedores; debiendo advertir á los señores citados que por la premura del tiempo, por la urgente necesidad de realizar pronto la operación y por ser esta la tercera citación, no se pasará nuevo aviso, entendiéndose que los señores que no asistan prestan su conformidad á los acuerdos adoptados por la mayoría.

Santander 24 de enero 1906.—El Presidente, Rosendo F. Baldor.

COMISIÓN PROVINCIAL

DE

SANTANDER

CONCURSO

En el salón de la excelentísima Comisión provincial, y ante la misma, tendrá lugar el día 10 del mes de febrero próximo, á las once de su mañana, concurso libre, entre carpinteros, para la construcción de algunos enseres destinados á las oficinas de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta plaza.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se harán en papel del sello 11, y se acompañarán

rá á las mismas la cédula personal y el correspondiente recibo de la contribución industrial.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Diputación todos los días y horas hábiles hasta el de la celebración del concurso.

Atendidas las exigencias del servicio, se anuncia el concurso por el sólo plazo de diez días.

Santander 31 de enero de 1906.
—El Vicepresidente, Juan A. García Morante.—P. A.: El Secretario, A. Peira.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil, con fecha de hoy, ha dictado el siguiente

Decreto.—Transcurrido el plazo legal á que se refiere el art. 19 de la vigente ley de Expropiación forzosa sin haberse presentado protesta alguna en contra de la necesidad de la ocupación de los terrenos superficiales de la mina nombrada «Antonio», núm. 750, radicante en el término municipal de Camargo, procédase á notificar personalmente á los interesados en los terrenos necesarios para la explotación de la referida concesión minera, así como también á los interesados á cuya instancia se tramita este expediente, para que en el plazo de ocho días, contados desde la fecha de la notificación de este decreto, comparezcan ante el señor Alcalde de Camargo para el nombramiento de peritos que los representen en la medida, clasificación y aprecio de las fincas que, en totalidad ó en parte, han de ser ocupadas, ateniéndose para ello á lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la citada ley.

Santander 30 de enero de 1906.
—El Gobernador interino, Juan Antonio García Morante.

Lo que se notifica á los interesados por medio de este periódico oficial á los efectos legales.

Santander 30 de enero de 1906.
—El Ingeniero Jefe, Torcuato Juárez.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

A N U N C I O

Los individuos de ciases pasivas que tienen consignado el pago de

sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia pueden hacerlos efectivos en la misma, de diez á trece, en los siguientes días:

Día 1.º.—Montepío militar, letras de la A. á la M. inclusive.

Día 3.—Montepío militar, de la letra N. á la Z.

Día 5.—Retirados.

Día 6.—Montepío civil.

Día 7.—Jubilados y pensiones remuneratorias.

Días 8 y 9.—Todas las claes y retenciones.

Santander 30 de enero de 1906.

—El Delegado de Hacienda, Antonio Guerrero.

Recaudación de Contribuciones

Zona de Santander

Las contribuciones territorial é industrial y los impuestos de cánon por superficie de minas, sobre carruajes de lujo, Casinos ó Círculos y utilidades, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, se cobrarán en esta capital todos los días, desde el 3 al 24 del mes de febrero, á domicilio, y el 18 en los cuatro lugares de Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román, en los sitios de costumbre.

También se hará la cobranza en los demás Ayuntamientos del partido judicial, en igual mes y días que á continuación se expresan:

Astillero, días 3 y 4 de febrero próximo.

Camargo, 5, 6, y 7.

Santa Cruz de Bezana, 8, 9 y 10.

Villaescusa, 11, 12 y 13.

Piélagos, 17, 18, 19 y 20.

Santander 26 de enero de 1906.

—El Recaudador, Leopoldo Llorente.



Zona de Torrelavega

Itinerario de los días en que se verificará la cobranza voluntaria de los contribuyentes correspondientes al primer trimestre, en los Ayuntamientos de dicha zona, durante las horas y en los sitios de costumbre.

Anievas, días 13 y 14 de febrero próximo.

Bárcena, 11 y 12.

Cartes, 5 y 6.

Cieza, 5 y 6.

Corrales, 10, 11 y 12.

Miengo, 7 y 8.

Molledo, 5, 6 y 7.

Polanco, 11 y 12.

Reocín, 5, 6 y 7.

San Felices, 7, 8 y 9.

Santillana, 8, 9 y 10.

Torrelavega, 9, 10, 11 y 12.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes, á quienes se invita á satisfacer sus cuotas.

Torrelavega 27 enero 1906.—El Recaudador, Emilio Revuelta.



Zona de Reinosa

Por el presente, sin perjuicio de hacerlo por mediación de las respectivas Alcaldías, se pone en conocimiento de los contribuyentes por territorial, industrial, minas, carruajes, Casinos y utilidades que la cobranza de sus cuotas vencidas en este trimestre primero de 1906 se verificará en los días que á continuación se expresan:

Reinosa, días 1, 2 y 3 de febrero próximo.

Pesquera y Santiurde, 1 y 2.

Las Rozas y Campo de Yuso, 3 y 4.

Valderredible, 6, 7 y 8.

Valdeprado, 9 y 11.

Valdeolea y San Miguel de Aguayo, 10 y 11.

Hermandad de Campo de Suso, 20 y 21.

Enmedio, 22, 23 y 24, todos de mencionado mes.

Se hace saber que los cobros se verificarán por el que suscribe ó sus auxiliares, para que sabiendo lo puedan los contribuyentes pagar y evitarse los recargos consiguientes.

Reinosa 25 de enero de 1906.—Laureano de Obeso.



Zona de Ramales

La cobranza de las contribuciones del primer trimestre del corriente año se verificará en la zona de Ramales en los días que á continuación se expresan:

Arredondo, días 3 y 4 de febrero.

Ruesga, 5, 6 y 7.

Rasines, 8 y 9.

Ramales, 10 y 11.

Soba, 12, 13 y 14.

Ramales 26 de enero de 1906.—

—El Recaudador, Francisco Sáinz.



Zona de Cabuérniga

La cobranza de las contribuciones ordinaria y accidental por rústica, urbana, industrial, minas, carruajes y utilidades, correspondientes al primer trimestre del

ejercicio corriente, tendrá lugar en los Ayuntamientos de la zona de Cabuérniga en la forma siguiente:

Cabezón de la Sal, días 4, 5 y 6 de febrero.

Los Tojos, 8 y 9.

Mezcuerras, 11, 12 y 13.

Polaciones, 1 y 2.

Ruente, 11 y 12.

Tudancs, 3 y 4; y

Valle de Cabuérniga, 5, 6 y 7.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Santander 29 de enero de 1906.

—El Recaudador, Francisco F. Campa.



Zonas de Laredo y Castro Urdiales

La cobranza del actual trimestre por los conceptos de territorial, industrial, minas y carroajes de lujo, se verificará en los Ayuntamientos de dichas zonas en el próximo mes de febrero y días que se expresan:

Ampuero, días 2, 3 y 4.

Limpias, 5 y 6.

Voto, 7, 8 y 9.

Liendo, 10 y 11.

Castro Urdiales, 14 al 18.

Colindres, 21 y 22.

Laredo, 23, 24 y 25.

Guriezo, 4, 5 y 6.

Villaverde de Trucios, 9 y 10.

Santander 29 de enero de 1906.

—El Recaudador, Sebastián Olea.



Zona de Potes

Itinerario que presenta en la Tesorería de Hacienda el Recaudador de dicha zona para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, señalando los días que ha de tener lugar la cobranza voluntaria del primer trimestre del ejercicio de 1906 en cada distrito de los que componen dicha zona, para lo cual se fijarán los edictos en los sitios de costumbre.

Cabezón de Liébana, días 7 y 8 de febrero próximo.

Camaleño, 16, 17 y 18.

Castro de Cillorigo, 9 y 10.

Pesaguero, 5 y 6.

Potes, 2 y 3.

Tresviso, 4.

Vega de Liébana, 11 y 12.

Santander enero 29 de 1906.—

—El Recaudador, Mariano Santa María.



Zona de Santoña

Relación de los días señalados por esta zona para la recaudación de la contribución en su periodo voluntario, en el primer trimestre de 1906.

Argoños, día 3 de febrero próximo.

Arnuero, 9 y 10.

Bárcena de Cicero, 6 y 7.

Bareyo, 7 y 8.

Entrambasaguas, 1 y 2.

Escalante, 4 y 5.

Hazas en Cesto, 10 y 11.

Marina de Cudeyo, 22, 23 y 24.

Meruelo, 20 y 21.

Noja, 16 y 17.

Rivamontán al Monte, 8 y 9.

Santoña, 12, 13 y 14.

Solórzano, 18 y 19.

Liérganes, 8, 9 y 10.

Miera, 8 y 9.

Medio Cudeyo, 3, 4 y 5.

Penagos, 11, 12 y 13.

Riopuerto, 16 y 17.

Rivamontán al Mar, 6 y 7.

Santoña 29 de enero de 1906.—

El Recaudador, Lázaro Rueda.



Zona de San Vicente de la Barquera

Itinerario de los días y pueblos en que ha de realizarse la cobranza de las contribuciones directas correspondiente al primer trimestre de 1906, y sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á los efectos prevenidos en la instrucción vigente.

Alfoz de Lloredo, días 1, 2 y 3 de febrero próximo.

Comillas, 8 y 9.

Herrerías, 18 y 19.

Lamasón, 10.

Peñarrubia, 15.

Rionansa, 16 y 17.

Ruiloba, 4 y 5.

San Vicente de la Barquera, 24 y 25.

Valdáliga, 21, 22 y 23.

Val de San Vicente, 10, 11 y 12.

Udías, 6 y 7.

San Vicente de la Barquera 24 enero 1906.—El Recaudador, Juan Gallego.



Zona de Villacarriedo

Itinerario de los días en que ha de verificarse la cobranza de las contribuciones por rústica, urbana industria, minas y demás conceptos, correspondiente al primer trimestre del actual año, con expresión de los días que á cada Ayuntamiento se asignan, en la zona de Villacarriedo.

Castañeda, días 11 y 12 de febrero próximo.

Cayón, 7, 8 y 9.

Corvera, 1, 2, 3 y 4.

Luena, 1, 2, 3 y 4.

Puente Viesgo, 8, 9 y 10.

San Pedro del Romeral, 2, 3 y 4.

Santiurde de Toranzo, 5, 6 y 7.

Saro, 7 y 8.

Selaya, 1, 2 y 3.

San Roque de Riojiera, 2, 3 y 4.

Vega de Pas, 2, 3 y 4.

Villacarriedo, 1, 2 y 3.

Villafufre, 4, 5 y 6.

Lo que participo á V. S. para que se digne ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes de dicha zona y demás efectos de instrucción.

Santander 25 de enero de 1906.

—El Recaudador, Lázaro de la Peña.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Rasines

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento y año 1905, dictaminadas por el Regidor Síndico y por la Comisión de Hacienda, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, á los efectos de examen y de reclamaciones.

Rasines á 27 de enero de 1906.

—El Alcalde, Eusebio Gordón.



Ayuntamiento de Soba

El padrón de cédulas personales para el ejercicio corriente se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos de reclamación.

Soba á 27 de enero de 1906.—El Alcalde, Octavio Zorrilla.



Ayuntamiento de Colindres

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el presente año de 1906, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, á contar del que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sea examinado por los interesados y puedan hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Colindres 27 enero de 1906.—El Alcalde, Martín Bengoechea.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE SANTANDER

IMPUESTO DE MINAS.—3 POR 100 DEL PRODUCTO BRUTO

CUARTO TRIMESTRE DE 1905

ESTADO de las relaciones que en cumplimiento del art. 35 del reglamento vigente de Minas han presentado en esta Administración de Hacienda varias Sociedades y particulares durante el cuarto trimestre del año de 1905, cuyo estado se publica en el BOLETÍN, en virtud de lo dispuesto en el art. 41 del reglamento mencionado, para que reclame contra referidas relaciones quien las crea inexactas.

Número de Carpeta	Expediente	Nombre de los propietarios	Mineral que ha entrado en los almacenes en este trimestre		LEY	Valor integral métrico Ptas. Cts.	IMPORTE TOTAL Pesetas Cts.	3 por 100 del valor íntegro Pesetas Cts.
			Término donde radican	Clase				
204	1.533	Compañía Muriedas Maliaño	Aumento Marte 20	Hierro	456.550	48	310.454	9.313 62
158	1.695	Ricardo Shade	Anita	Idem	110.939	50	0 68	2.263 16
228	4.221	Harrison y Turner	Alicia	Idem	,	,	,	,
570	1.783	Sociedad Nueva Montaña	Antonia	San Felices	,	5 42	70 46	2 11
497	»	Sociedad Providencia	Aurora	Tresviso	13	37	168	5 04
,	»	La misma	Idem	Idem	70	43	3.172 80	95 18
146	»	La misma	Almazona	Idem	1.322	44	2 40	110.026
112	1.438	Chávarri Hermanos	Aumento à Optón	Castro Urdiales	2.560	,	1.740 80	52 22
482	4.185	Real Compañía Asturiana	Aum.º à Hermosa	Hierro	20	300	23 á 32	3.300 78
529	»	Juan M. Mazarrasa	Atrevimiento	Zinc	402	38	5 42	65 37
,	»	El mismo	Idem	Idem	402	27	2.178 84	73 55
171	3.973	Ricardo Shade	Actividad	Idem tierras.	504	4 86	2.451 87	,
1.236	581	Sociedad Peña Vieja	Altaziz	Hierro	,	,	,	,
511	»	Sociedad Providencia	Amp.cion à Torpeza	Zinc	33	44	79 20	2 38
,	»	La misma	Idem	Idem	30	60	168	5 04
339	»	Real Compañía Asturiana	Ambicioña	Potos...	9.300	23 á 34	50 406	1.512 18
472	»	La misma	A verlo vamos	Tresviso.	9,	,	,	,
504	»	Sociedad Providencia	Abundantísima	Reocín.	103	38	558 26	16 75
,	»	La misma	Idem	Idem	33	28	111 78	3 35
596	471	Benito González	Alfoz de Lloredo	Zinc	1.080	,	5.324 40	159 73
,	»	Sociedad Minas Heras	Liérganes	Hierro	36.650	50	24.922	747 66
422	»	Real Compañía Asturiana	Buenita	Alfoz de Lloredo	3.800	23 á 34	20.596	617 88
293	»	La misma	Barrendera	Zinc	,	,	,	,
56	1.414	Aguirre Medina	Berta	Reocín	25.700	50	17.496	524 28
596	471	William Baird y Compañía	Carmelina	Castro Urdiales	10.255	50	6.973 40	209 20
159	1.695	Compañía Minera de Setares	Ceferina	Idem	267.994	50	182.235 92	5.467 08
,	»	La misma	Idem	Idem	36.504	42	20.077 20	602 31
20 , 131	3755 y 387	Oreonera Iron Ore	Chitón 2.º y 5.º	Idem	2.470	50	1.679 60	50 39
,	»	La misma	Idem	Idem	22.171	30	8.459 59	253 79
419	4.621	Real Compañía Asturiana	Clara	Villaezcusa	1.820	23 á 32	9.864 40	295 93
751	4.263	Compañía Herrero C. A. Erhardt	Carolina	Zinc	14.610	50	9.934 82	298 04
279	»	Qualquier cosa	Hierro	Idem	21.584	50	14.677 32	440 31

271/ 1	547/Sociedad Minas Completo	Hierro	Villaescusa
360	Compañía Minas Heras	Crespa.	Penagos.
1,628	Real Compañía Asturiana	Cabañas.	Alfoz de Lloredo
	Carlos Hoppe	Constancia	Tresviso.
	Compañía Minas-Herrero	Quarta Carolina	Hierro
	Luis Maruri	Casualidad.	Penago.
125	Sociedad Entrambasaguas	Cañón.	Ramales.
666	La misma	Chirtera.	Entrambasaguas
598	1.544 William Baird y Compañía	Desengaño.	Idem.
126	1.035 Compañía Minera Bilbaína.	Despeñadero.	Idem.
687	4.511 Harrison y Turner.	Demasiá á Alicia	Idem.
440	Real Compañía Asturiana.	Dolores.	Idem.
1,691	7.161 Gustavo Pérez Cuevas.	Dos Marias.	Idem.
590	4.059 Sociedad Providencia.	Demasiá á Suerte	Idem.
319	Real Compañía Asturiana	Dem. á S. Roque	Reocín.
330	La misma	Donostiarra.	Idem.
128	Orconera Iron Ore	Deseada 6. ^a	Hierro
790	La misma	Deseada 9. ^a	Idem.
	Compañía Herrería	Dem. á Josefá	Penagos.
	Compañía Minera de Setares.	Del Carmen	Castro Urdiales.
	Fabián Gutiérrez.	D. á San Plácido.	Alfoz de Lloredo
	Chávarri Hermanos.	D. á Chitón 2. ^a y 5. ^b	Zinc.
	Orconera Iron Ore.	Enclavada.	Castro Urdiales.
514	514 Sociedad Providencia.	Enriqueña	Hierro
477	Real Compañía Asturiana	Ensanche 2. ^a	Medio Cudeyo.
1.167	5.651 Mias Heras	Ensanche	Liérganes.
142	3.469 La misma	El Angel	Alfoz de Lloredo
343	Real Compañía Asturiana	Esmeraldita	Udías.
417	La misma	Esperanza	Campo de Suso
1.963	9.117 Ensebio Morante.	Egar.	Magnesita.
	Compañía Herrería	Enriqueña	Hierro.
	Sociedad Entrambasaguas	Eureka 3. ^a	Entrambasaguas
	Compañía San Salvador	Eureka 4. ^a	Penagos.
	La misma	Enriqueña	Penagos.
	Telesforo Santa María.	Francisco.	Udías.
	Orconera Iron Ore	Ferreira 2. ^a y D. ^b	Camaleño.
599	1.124 William Baird y Compañía	La misma	Hierro.
272	Real Compañía Asturiana	La misma	Zinc.
446	La misma	Horca.	Idem.
374	La misma	Hoyos.	Alfoz de Lloredo
981	La misma	Hermosa.	Idem.
732	La misma	Isla.	Rionansa.
421	La misma	Industria.	Castro Urdiales.
418	La misma	Inagotable.	Tresviso.
494	La misma	Idem.	Idem tierras.
	Compañía Minera de Setares	Inés.	Hierro.
	Sociedad Providencia	Inadvertida	Penagos.
	La misma	Jesús.	Idem.
	Compañía Herrería	Santander.	Blenda.
	La misma		
780	4.743 Eloisa López.		

Carpeta	Expediente	Nombre de los propietarios	Término de las minas	Mineral que ha entrado en los almacenes en este trimestre	Clase	Quintal métrico	LEY	Ptas. Cts.	IMPORTE TOTAL	3 por 100 del valor íntegro	Pesetas Cts.	
474	»	Eloísa López.	Jesusa.	Santander.	Calamina.	2.224	3.42	12.054	08	361	62	
359	»	Comp. Min.º Bilbao-Santander.	Juan Carlos.	Entrambasaguas	Hierro.	13.790	0.68	9.337	20	281	32	
102	4.173	Real Compañía Asturiana.	Juana.	Alfoz de Lloredo	Zinc.	2.050	5.42	11.111	,	333	33	
1.144	4.814	La misma.	Jaerio.	Udías.	Idem.	,	,	,	,	,	,	
51	5.501	La misma.	Idem.	Idem.	Idem.	,	,	,	,	,	,	
1.437	6.447	Florencio Rodríguez	La Ciega.	Villaescusa.	Hierro.	14.790	50	0.68	10.057	20	301	71
1.638	7.247	Sociedad Minera Bilbaína.	Luisa.	Entrambasaguas	Idem.	34.464	0.68	23.435	52	703	06	
1.869	»	Sociedad Vidriera Reinosana.	La Ciega.	Las Rozas.	Lignito.	2.100	0.42	882	,	26	46	
1.869	»	Real Compañía Asturiana.	Los Mártires.	Rasines.	Zinc.	,	,	,	,	,	,	
18	3.707	6.447 Minas Heras.	Lirio.	Liérganes.	Hierro.	,	,	,	,	,	,	
217	»	Federico Peña Vieja	La Constancia.	Camañeo.	Zinc.	,	,	,	,	,	,	
606	3.771	El mismo.	Lenengos.	Tresviso.	Idem.	,	,	,	,	,	,	
217	»	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	,	,	,	,	,	,	
111	1.379	Elias Herrero.	Lepanto.	Camargo.	Hierro.	,	,	,	,	,	,	
436	1.098	Fernando Olaran.	Leocadia.	Camargo.	Hierro.	,	,	,	,	,	,	
213	1.308	3.707 Sociedad Puente Arce.	Maria.	Renedo.	Idem.	196.750	Seco	0.68	133.794	62	4.013	83
113	1.612	La misma.	Idem.	Idem.	Zinc.	,	,	,	,	,	,	
506	»	3 Real Compañía Asturiana.	Magdalena.	Udías.	Idem.	18.655	50	0.68	12.685	40	380	56
1.812	»	Sociedad Minas Heras.	N. Trinidad	Liérganes.	Zinc.	,	,	,	,	,	,	
116	»	217 Sociedad Providencia.	N. Trinidad	Potes.	Zinc.	,	,	,	,	,	,	
295	»	Rafael E. Sanchez.	Nuevas Mina.	Cillorigo.	Zinc.	,	,	,	,	,	,	
5	»	1.379 Chávarri Hermanos.	No me engañes.	Castro Urdiales.	Hierro.	,	,	,	,	,	,	
297	»	436 1.098 Real Compañía Asturiana.	Onton.	Rionansa.	Zinc.	3.930	23 á 32	5.42	21.300	60	639	02
639	4.344	213 1.308 Jésus Pineda.	Primera.	Castro Urdiales.	Hierro.	8.232	,	,	,	,	,	
502	»	113 1.612 Chávarri Hermanos.	Pepita.	Udías.	Zinc.	,	,	,	,	,	,	
1.226	5.930	506 » Sociedad Providencia.	Presentación.	Pepita.	Udías.	1.000	,	0.68	5.597	76	167	93
297	»	1.812 » Bernardo San Miguel.	Punta Olaro.	Potes.	Udías.	43.820	,	,	,	,	,	
5	»	116 » Sociedad Minas Heras.	Pepita.	Liérganes.	Hierro.	60	32 á 40	5.420	5.420	162	60	
295	»	295 » Compañía Minera de Setares.	Pilar.	Porvenir.	Idem.	12.000	23 á 34	0.68	29.797	60	893	93
297	»	5 » Juan María Mazzarrasa.	Santiago Ochoa.	Patricia.	Zinc.	3.650	60 á 65	5.42	4.40	1.951	20	
639	4.344	297 » El mismo.	Real Compañía Asturiana.	Qués será.	Medio Cudeyo.	430	28	11	40.150	1.204	50	
502	»	5 » La misma.	Celedonio Pérez.	Idem.	Reocín.	3.510	27	5.42	2.764	82	92	
1.226	5.930	502 » Sociedad Providencia.	Rentería.	Rita.	Idem.	530	27	4.86	2.575	77	27	
297	»	5 » Juan María Mazzarrasa.	Real Compañía Asturiana.	Liérganes.	Zinc.	46.430	50	0.68	31.572	40	947	17
5	»	297 » El mismo.	Cabezón la Sal.	Ramona.	Idem.	2.040	,	0.68	2.040	61	20	
297	»	5 » La misma.	Tresviso.	Segura.	Zinc.	40.000	50	0.68	27.200	816	,	

531	Juan María Mazarrasa.	Superior.	Tresviso.	Blenda tierras
428	Real Compañía Asturiana	Sinforosa.	Alfoz de Lloredo	Zinc
300	La misma.	San Roque.	Idem.	Idem
409	La misma.	Idem.	Reocín.	Alfoz de Lloredo
299	La misma.	San Bartolomé.	Idem.	Idem
550	1.402 Chávarri Hermanos.	San Tiburcio.	Reocín.	Alfoz de Lloredo
414	Real Compañía Asturiana	S. Julián Musques	Castro Urdiales	Idem
424	José María Zanzunegui.	Sofia.	Udías.	Idem
500	Real Compañía Asturiana	S. Julián Musques	Enmedio	Idem
2.159	Sociedad Providencia.	Sofia.	Udías.	Idem
564	La misma.	Suerte vista	Tresviso.	Idem tierras
277	Ricardo Tabb.	Sexta.	Alfoz de Lloredo	Zinc
1.480	Leopoldo Cortines	Segundo Resguardo	Camargo.	Hierro
"	Compañía Herrero	Segunda Carolina.	Tresviso.	Zinc
"	Modesto Pérez	Segunda Protectora	Reocín.	Idem
"	Orconera Iron Ore	Riotuerto.	Enmedio.	Idem
"	La misma.	San Bartolomé.	Tresviso.	Tierras
401	Real Compañía Asturiana	San Roque.	Alfoz de Lloredo	Hierro
527	Juan María Mazarrasa.	San Félix.	Idem.	Zinc
426	Real Compañía Asturiana	Santa Rosa.	Idem.	Hierro
4.411	La misma.	Santa Marta.	Idem.	Idem
503	Sociedad Minas de Soria.	Teresa.	Alfoz de Lloredo	Idem
263	1.411 Sociedad Minera de Setares	Torpeza.	Idem.	Idem
566	Ricardo Tabb.	Tercer Resguardo.	Castro Urdiales	Idem
236	3.808 Ricardo Shade.	Trinidad	Tresviso.	Zinc
225	884 Real Compañía Asturiana	Tornera.	Alfoz de Lloredo	Hierro
894	4.961 Mellado y Compañía.	Undécima.	Castro Urdiales.	Zinc
302	Real Compañía Asturiana	Vulcano.	Udías.	Hierro
"	Luis Maruri.	Vaciadero.	Voto.	Zinc
"	Sociedad Minas Heras.	Wery-Good.	Reocín.	Idem
"	Sociedad Minas Heras.	Venus.	Ramales.	Idem
"	Sociedad Complemento.	Venustiano.	Liérganes.	Idem
"	Compañía Minera del Nansa.	Demasiá á 9. ^a	Penagos.	Idem
"	Sociedad Minas Heras.	Eduardo.	Herrerías.	Zinc
"	Julian Terán.	Farmacia.	Liérganes.	Hierro
"	Real Compañía Asturiana	La Favorita.	Los Tojos.	Grafito
"	Juan Rubio Hurtado.	Paula.	Alfoz de Lloredo	Zinc
"	Benito González.	Pedro.	Campo de Snuso	Cobre
"	El mismo.	San Martín.	Camaleño.	Zinc
"	Idem.	Idem.	Idem.	Idem
TOTAL.				
2.877	384	70	86	321 43

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON BARTOLOMÉ DE LA RIVA VILLE-GAS, Juez municipal de Polanco.

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose tramitado en este Juzgado expediente posesorio, á instancia de don Gregorio Palacio Rodil, vecino de Santander, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad, de este partido, de varias fincas rústicas que se describen á continuación, las cuales le corresponden por compra á don Francisco Herrera Gómez; y resultando que dichas fincas se hallan inscritas á nombre del don Francisco Herrera Gómez, de quien se ignora el paradero, por providencia de este día he acordado se haga saber al público dicha resolución con el fin de que los que se crean con derecho á repetidas fincas presenten sus reclamaciones en este Juzgado municipal dentro del plazo de veinte días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fincas que se citan

1.^a Cuatro áreas y cuarenta y siete centíareas de tierra prado, situado en la mues de Soña y sitio del Arcillero, que lindan: al Oeste más de herederos de don Fernando Rodil; al Este más de Francisco Villegas; Norte Saturnino Herrera, y Sur más de don Francisco Barredo.

2.^a Treinta y siete áreas y cincuenta y nueve centíareas de tierra prado en el mismo pueblo, mues de Soña y sitio de la Cardosa, que lindan: al Oeste y Este herederos de don Fernando Rodil;

Norte más de Ignacio García, y al Sur más de don Francisco Gutiérrez.

3.^a Nueve áreas y ochenta y cuatro centíareas de tierra prado en el expresado pueblo, mues de Soña, sitio de la Gerra, que linda: al Sur más de Josefa Gómez; al Este herederos de Fernando Rodil; Oeste Ignacia Pereda, y Norte Timoteo de la Riva.

4.^a Una área setenta y nueve centíareas de tierra prado en dicho pueblo, mues de Soña y sitio del Borreñal, que linda: al Este más de Timoteo de la Riva; Sur más de Manuel Palacio; Oeste el mismo, y Norte Robustiano Arce.

5.^a Diez áreas y setenta y cuatro centíareas de tierra prado en expresado pueblo y barrio de Soña, sitio del Borreñal, que lindan: al Oeste más de don Manuel Palacio; Este Manuel Villegas; Norte don Fernando García, y Sur más de don Bonifacio Sánchez.

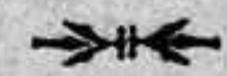
6.^a Cuatro áreas cuarenta y siete centíareas de tierra prado en Soña, mues de Idem, que lindan: al Este más de herederos de don Manuel Palacio; al Oeste los de Fernando Rodil; al Norte más de Manuel Carriedo, hoy sus herederos, y al Sur más de herederos de don Fernando Rodil.

7.^a Ocho áreas y cincuenta y siete centíareas de tierra prado en el barrio y mues de Soña, sitio del Callejo, que lindan: al Oeste cerradura y carretera del monte; al Sur una linde; al Este y Norte más de don Bonifacio Pereda.

8.^a Tres áreas cincuenta y ocho centíareas de tierra prado, radicante en expresada mues, sitio del Alta, que lindan: al Oeste cerradura y seguido Nicanor Gómez;

Este Eusebio Gutiérrez; Norte más de Julián Palacio, y Sur José Pila. 9.^a Ocho áreas cincuenta centíareas de tierra prado en susodicha mues de Soña, inmediato á la pared de la posesión de don José Rodil, que linda: al Norte la pared dicha y carretera; al Sur con mues de Antonio García; Oeste herederos de Nicolás Cañañeda, y al Sur con más de José Rodil.

Dado en Polanco á veintitrés de enero de mil novecientos seis.—Bartolomé de la Riva.—P. S. M.; El Secretario, José Cuartas.



DON LUIS GUTIÉRREZ DE LA HIGUERA, Juez de instrucción del partido de San Vicente de la Barquera.

Por la presente se cita, llama, emplaza á Ramón Leiro Díez, vecino que fué de La Acebosa, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de ésta en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de hacerle saber la pena para él pedida por el señor Fiscal de la Audiencia provincial de Santander en la conclusión quinta del escrito de calificación presentado en la causa seguida contra el Ramón Leiro y otros por hurto de piedra; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en San Vicente de la Barquera, enero veinticinco de mil novecientos seis.—Luis Gutiérrez de la Higuera.—P. S. M., Marcelo Villanueva.

Tipografía "El Cantábrico"

TIPOGRAFÍA DE EL CANTÁBRICO COMPAÑÍA, 3. — SANTANDER

En este Establecimiento, montado con los últimos adelantos del Arte Tipográfico, se hace toda clase de trabajos concernientes al ramo, como carteles, folletos, membretes, facturas, memorandums, carnets, tarjetas de visita, esquelas de visita, etc.